



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20230010247, de fecha 30 de enero de 2023, presentado por don **Edwin Hugo Benavente Orellana** con código de matrícula N° 20207031, quien solicita reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2023-I, y;*

CONSIDERANDO:

*Que, don **Edwin Hugo Benavente Orellana** con código de matrícula N° 20207031, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el proceso de admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N° 000759-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 13 de setiembre de 2022, se aprobó la reserva de matrícula para los semestres académicos 2022-I y 2022-II, a don **Edwin Hugo Benavente Orellana** con código de matrícula N° 20207031;*

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el Semestre Académico 2023-I, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de Reactualización de Matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

*Que, mediante Oficio N° 000035-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 4 de febrero de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000025-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 1 de febrero de 2023, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don **Edwin Hugo Benavente Orellana** con código de matrícula N° 20207031;*

Que mediante Oficio N° 000021-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 7 de febrero de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don **Edwin Hugo Benavente Orellana** con código de matrícula N° 20207031, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

